



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Edwin Jairo Cataño Acevedo.
Demandada	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul
Radicado	2011-64
Auto de Sustanciación	163
Asunto	Cumple lo ordenado por el superior – Ordena archivo.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, por medio del cual resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra del auto que liquidó costas, confirmando la decisión de primera instancia; y como quiera que en segunda instancia al resultar desfavorable se impuso costas al recurrente por valor de cien mil pesos (\$100.000), obliga esto a modificar la liquidación de costas del proceso. En consecuencia, las costas a cargo del Edwin Jairo Cataño Acevedo y a favor de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, es en total dos millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos con setenta y cinco centavos (\$2.319.450,75).

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 021 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 13 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--